

TEMUCO, 105 FEB 2020

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 25.01.2020 presentada por OSSES GALVEZ MARCELA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 4-1302, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-1302
Actividad Económica	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - MEF
Código Actividad	: 472.200
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: BANDERA N°3265 POBLACION PORVENIR
Nombre Del Contribuyente	: OSSES GALVEZ MARCELA
Rut	: 10.934.717-5
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 843 - 3

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	: 472.101
Fecha De Solicitud	: 25.01.2020
Otorgación N°	: 5
Fecha Otorgamiento	: 27.01.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**"Por Orden del Alcalde"**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

GRA/cnu

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)